

CONTRATO DE TRANSPORTE									
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS								No. CONTRATO	
TRANSPORTADOR:		Daniel Ricardo Gavina Pineda							
NIT - CC		71.219.033				TELEFONO:		3003381290	
CONTRATANTE:		Mauricio Andres Londono Orozco							
NIT - CC		1152.439.635				TELEFONO:		316 632 6436	
DIRECCION:		Calle 44 # 57-36				EMAIL:			
NOMBRE R/L						CC			
OBJETO DEL CONTRATO:		El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo especifico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 articulo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen comun hasta un destino comun. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.							
CONVENIO		Nil.							
NUMERO RDO		FECHA RDO		VIGENCIA					
CONDICIONES DEL CONTRATO									
VEHICULO		PLACA: T00 227		MODELO: 2013		MARCA		NISSAN	
		No INTERNO		CLASE:		ESPECIAL		# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T 16	
DURACION		El presente contrato se entendera en dias calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación							
		FECHA DE INICIO		DIA 30		MES JULIO		AÑO 2024	
		FECHA DE TERMINA		DIA 30		MES JULIO		AÑO 2024	
VALOR DEL CONTRATO		El valor del presente contrato se establece en \$							
FORMA DE PAGO		El pago se realizara a la cuenta bancaria que la empresa designe con factura o El Transportador en razón al Art 102-2 del E.T., por la connotación de ser un pago a tercero autoriza que el pago se realice de forma directa al Propietario del automotor o la persona que el mismo designe, pero el pago se deberá reportar a la empresa.				VALOR TOTAL			
						ANTICIPO		SI NO V ANT	
						VALOR REST		\$	
						FECHA PAGO		DIA MES AÑO	
OBLIGACIONES DE LAS PARTES		TRANSPORTADOR a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecido siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehiculo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes c) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehiculos CONTRATANTE a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en factura. No de (H / C) del banco. b) Informar los pasajeros a transportar, c) si el cambio de recorrido esta por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a crédito previo y sin lugar a indemnización.							
PRESTACION DEL SERVICIO		ORIGEN		Medellin				HORA SALIDA	
		DESTINO		Itano grande				HORA LLEGADA	
		AREA DE OPERACION		Municipal A. Metropolitana Departamental Nacional					
		TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACION							
		No. PASAJEROS		Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.					
RESPONSABLE CONTRATO		NOMBRE		CC		TELEFONO			
		Mauricio Londono		1152.439.635		316 632 6436			
Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehiculo de las mismas características, incluso con vehiculos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019. El presente contrato se suscribe en la Ciudad de									
Daniel Gavina P. cc. 71.219.033 TRANSPORTADOR				Mauricio Londono Orozco cc: 1152.439.635 CONTRATANTE					